

Decreto N° 5756, que concede naturalización (especial) dominicana a varios ciudadanos españoles residentes en la República.

G. O. N° 8478, del 20 de Mayo de 1960.

**HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA**  
*Presidente de la República Dominicana*

---

**NUMERO 5756**

VISTAS las instancias que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Cultos han elevado en solicitud de que se les conceda el beneficio de la nacionalidad dominicana los señores de nacionalidad española que se mencionan a continuación: a) José Miguel Lorenzo Martínez, abogado, mayor de edad, casado; b) Emilio Bao Muerza, mecánico, mayor de edad, soltero; c) Federico Borrás Posada, licenciado en Ciencias Sociales y Económicas y perito agrónomo, mayor de edad, soltero; d) Manuel Oyuelos López de Gastiain, zapatero, mayor de edad; e) Angel Triviño López, contable, mayor de edad, soltero; f) Valentín Aceña Navas, motorista y barbero, mayor de edad, soltero; g) Antonio Dueñas Barrera, mecánico dental, mayor de edad, soltero; h) Julio Gómez Amador, revelador, mayor de edad; i) Víctor Lorenzo Reiz, mecanógrafo, mayor de edad, soltero; j) Antonio Muñoz Trocoli, motorista, mayor de edad, soltero; k) Ignacio Pérez Campo, radio-técnico, mayor de edad, soltero; l) Agustín Pérez Mozo, mecánico, mayor de edad, soltero; ll) Juan Ruiz de Guzmán, taquimecanógrafo, mayor de edad, soltero; y, Juan Santamaría Romero, empleado de comercio, mayor de edad, soltero;

VISTA la Ley Sobre Naturalización N° 1683, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones, especialmente la contenida en la Ley N° 5322 del 11 de marzo de 1960; y

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O :**

Art. 1.—Concedo la naturalización dominicana a los señores José Miguel Lorenzo Martínez, Emilio Bao Muerza, Federico Borrás Posada, Manuel Oyuelos López de Gastiain, Angel Triviño López, Valentín Aceña Navas, Antonio Dueñas Barrera, Julio Gómez Amador, Víctor Lorenzo Reiz, Antonio Muñoz Trocoli, Ignacio Pérez Campo, Agustín Pérez Mozo, Juan Ruiz de Guzmán y Juan Santamaría Romero, de las generales indicadas.

Art. 2.—Los solicitantes quedarán investidos con la nacionalidad dominicana a partir de la fecha de publicación de este Decreto en la Gaceta Oficial y sin que sea necesario dar cumplimiento a ninguna otra formalidad, de acuerdo con lo que dispone la citada Ley N° 5322 del 11 de marzo del año en curso, 1960.

Art. 3.—El presente Decreto será registrado en las Secretarías de Estado de Interior y Cultos y de Relaciones Exteriores.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de mayo del mil novecientos sesenta, años 117° de la Independencia, 97° de la Restauración y 30° de la Era de Trujillo.

**HECTOR B. TRUJILLO MOLINA**

---

Decreto N° 5757, que concede las Ordenes del Mérito Militar y del Generalísimo, a varios oficiales del Ejército Nacional.

G. O. N° 8481, del 31 de Mayo de 1960.

**HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA**  
*Presidente de la República Dominicana*

---

## NUMERO 5757

CONSIDERANDO: que el próximo lunes, 16 de mayo de 1960, se celebrará el 30° Aniversario de la Era de Trujillo, y que esa conmemoración es propicia para premiar a los oficiales que se citan en el dispositivo, los cuales se han destacado por la consagración y lealtad con que han servido en las Fuerzas Armadas;

VISTAS las Leyes N° 21, del 15 de noviembre de 1930 y N° 1516, del 13 de junio de 1938, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

## DECRETO :

Art. 1.—Quedan condecorados con la Orden del Mérito Militar, con distintivo azul, en la clase que le corresponda de acuerdo con su grado, los oficiales que se indican a continuación:

Mayer

"

"

Fabio Chestare

Joaquín Abraham Méndez Lara

Rafael Antonio Nivar Ledesma

E.N.

E.N.

E.N.